



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 52449/14 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 212 del 25 de abril de 2011, el Expediente N° 0052449/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 42/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 212 del 25 de abril de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 212 del 25 de abril de 2011 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01243365-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 212 del 25 de abril de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO**

**Requisitos de Ingreso:**

- Poseer el título de Abogado o Licenciado en Derecho expedido por una Universidad del país o del extranjero con reconocimiento oficial.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**MÓDULO I**

01	El Derecho Tributario en el Ordenamiento Jurídico	---	24	Presencial	
02	Derecho Constitucional Tributario	---	32	Presencial	
03	Derecho Tributario Sustantivo o Material	---	24	Presencial	
04	Contabilidad y Tributos	---	20	Presencial	

**MÓDULO II**

05	Derecho Tributario Administrativo o Formal	---	24	Presencial	
06	Derecho Penal Tributario	---	32	Presencial	
07	Procedimientos y Procesos Tributario	---	40	Presencial	
08	Seminario: Aspectos Tributarios de los Concursos y las Quiebras	---	8	Presencial	

**MÓDULO III**

09	Armonización y coordinación Tributaria entre Nación, Provincias y Municipios	---	24	Presencial	
10	Tributos Nacionales	---	44	Presencial	
11	Tributos Provinciales	---	24	Presencial	
12	Seminario: Tributos de la Seguridad Social	---	16	Presencial	

**MÓDULO IV**

13	Tributos Municipales	---	24	Presencial	
14	Derecho Internacional Tributario y de la Integración Económica Regional	---	24	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
15	Metodología de la Investigación Jurídica	---	16	Presencial	
16	Seminario: Derecho Aduanero	---	16	Presencial	
17	Seminario: Incentivos Tributarios	---	8	Presencial	

**OTROS REQUISITOS:**

	Tutorías y Actividades de Investigación	---	-	---	
	Trabajo Final	---	-	---	1 *

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Los estudiantes deberán cumplimentar un total de 400 horas obligatorias correspondientes a los Módulos que integran el Plan de Estudios y 120 horas destinadas a Tutorías, Actividades de Investigación y Trabajo Final.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expte N° 0052449/14-UNIV NAC DE CÓRDOBA- ESPECIALISTA EN DERECHO  
TRIBUTARIO-PLAN DE ESTUDIOS.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.